



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME MPR-UAI N° 20/2014 “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (SAYCO) AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
(UPRE), DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ENTRE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014”.**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MPR UAI. N° 17/2016, correspondiente al primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe MPR-UAI N° 20/2014 “*Evaluación al Sistema de Administración y Control (SAYCO) al Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) del Ministerio de la Presidencia entre enero a septiembre de 2014*”, efectuada en cumplimiento al Programa Operativo Anual - 2016 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia .

El objetivo del seguimiento es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-UAI N° 20/2014 “*Evaluación al Sistema de Administración y Control (SAYCO) al Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), por el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2014*” de 19 de enero de 2015.

El objeto del seguimiento, lo constituye la documentación proporcionada por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, como sustento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-UAI N° 20/2014 de 19 de enero de 2015.

De acuerdo al análisis efectuado al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-UAI N° 20/2014 “*Evaluación del Sistema de Administración y Control (SAYCO) al Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) del Ministerio de la Presidencia, entre Enero a Septiembre 2014*”, se concluye que de once (11) recomendaciones formuladas, dos (2) no fueron cumplidas, dos (2) no aplicables y siete (7) cumplidas; presentándose el siguiente grado de cumplimiento de recomendaciones:

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 29 de diciembre de 2016